

[Otra edición en: *Boletín de la Real Academia de la Historia* 180.2, 1983, 383. Versión digital por cortesía de los herederos del autor, con cita de la paginación original].

© Herederos de Antonio Blanco Freijeiro

© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

Acueducto y edificio romano de S'Argamasa, de Santa Eulalia (Ibiza). Declaración de monumento histórico-artístico

Antonio Blanco Freijeiro

[-383→]

«Encargado por el Sr. Director de la Academia de informar el expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del *Acueducto y edificio romano de S'Argamasa, de Santa Eulalia (Ibiza)*, el académico que suscribe tiene el honor de manifestar:

Los restos en cuestión, hechos de mortero antiguo como su nombre actual indica, se encuentran en la orilla del mar entre Cala Pada y Punta Arabí, en el término municipal de Santa Eulalia, y consisten en vestigios de un acueducto destinado a conducir agua del mar hasta un lugar situado a más de 400 metros de su punto de arranque donde su trazado se pierde en una acequia cubierta de espesa vegetación. En su punto de mayor altura el acueducto alcanza unos 2,50 metros de alto, y conserva el surco del specus, de unos 20 X 20 centímetros de sección. Al final de su trazado parece existir una bifurcación conducente a un edificio de manipostería con varios muros y pavimento de cemento y piedrecillas incrustadas (*terrazo*).

Por la cerámica y otros indicios, parece segura la data romana imperial de estos restos, que en opinión del que suscribe debieran ser declarados Monumento Histórico-Artístico de interés Provincial, pero, no obstante y como de costumbre, la Academia resolverá lo más acertado.»

Madrid, 2 de abril de 1982.

(Aprobado en Junta de 25-VI-82)